

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN
“EXHIBICIÓN TENIS CACHANTUN”
AGUAS CCU NESTLÉ CHILE S.A.

- 1.- Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. entre sus actividades de marketing ha organizado una promoción conjunta con Comercial CCU S.A. denominada “EXHIBICIÓN TENIS CACHANTUN”, en adelante, la “Promoción”, destinada a entregar un beneficio adicional, publicitar e incentivar la compra en el portal web de venta al personal y Club de Amigos CCU de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas.
- 2.- La presente Promoción está dirigida a los consumidores hombres y mujeres con residencia o domicilio en Chile, que sean actuales funcionarios de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas, y presten sus servicios o trabajen en la Región Metropolitana y en los depósitos de Arica, Iquique, Calama, Rancagua, Curauma, Antofagasta, Coquimbo, Copiapó, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Osorno, Castro, Coyhaique, Los Angeles, La Serena, Ovalle, Llayllay, Talcahuano y Talca. Además, participarán de esta promoción todos aquellos consumidores que pertenezcan o estén inscritos en el “Club de Amigos CCU” y en consecuencia sean clientes del referido portal de compras durante la vigencia de esta Promoción, cuyas direcciones de despacho se encuentren dentro de la Región Metropolitana, en adelante los “Participantes”.
- 3.- Participarán de la Promoción todos los productos de la marca “Cachantun” que se encuentren disponibles para la venta tanto en el portal web de venta al personal y Club de Amigos CCU, esto es, deben encontrarse publicados y con stock disponible al momento de la compra, en adelante los “Productos”.
- 4.- La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día jueves 19 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del día miércoles 25 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 5.- El premio a sortear consiste en 10 (diez) entradas para asistir a la exhibición de tenis entre Fernando González y Nicolás Massú en “Arena Monticello”, sector “Platea Jocker Baja”, ubicado en Panamericana Sur S/N, San Francisco de Mostazal, Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins, a realizarse el día 28 de julio de 2018 a las 20:00 horas, en adelante también el “Evento”.

Las entradas son válidas sólo para dicho Evento.

Cada ganador recibirá 2 (dos) entradas, según lo indicado en el párrafo anterior, en adelante el “Premio” y conjuntamente los “Premios”. Habrá un total de 5 (cinco) ganadores. En consecuencia se sorteará un total de 5 Premios.

El Premio no incluye el traslado de los ganadores, ni de sus acompañantes desde o hacia el Evento. Del mismo modo no incluye gastos de consumo y/o alimentación que deseen hacer los ganadores o sus acompañantes al interior del recinto, siendo éstos de exclusiva responsabilidad y costo del ganador.

Además, ni Comercial CCU S.A. ni Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. tendrán responsabilidad alguna por robos, accidentes, lesiones o heridas leves o graves y/o cualquier otro incidente que cause perjuicio en la salud, persona o en los bienes de los ganadores que pudieren ocurrir a causa o con ocasión de su asistencia al Evento.

Del mismo modo, se deja constancia que es de exclusiva responsabilidad del ganador, cumplir con los requisitos de asistencia a eventos deportivos de las características descritas precedentemente.

- 6.- Para participar, los consumidores a quienes está dirigida esta Promoción deben, durante la vigencia de la misma, ingresar al Portal de Ventas web, <http://ventas.ccu.cl/>, directamente o haciendo click en el link “COMPRA AQUÍ” enviado junto a los email informativos de la Promoción, responder la pregunta ¿Eres mayor de edad? y en caso afirmativo, ingresar correctamente sus datos (correo y contraseña). Una vez en el Portal deben efectuar al menos 1 (una) compra de los Productos indicados en el número 3 de éstas bases entre los días de vigencia de la Promoción.
- 7.- El sorteo del Premio se efectuará el día 25 de julio de 2018 a las 13:00 horas, en las oficinas de Comercial CCU S.A. ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1.788, comuna de Renca, Santiago, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de Comercial CCU S.A y otro de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.

Se realizarán 1 (un) sorteo que arrojará el nombre de los 5 (cinco) ganadores.

Los Premios no son acumulables entre sí, por ende, el ganador de un Premio no podrá resultar ganador de otro de los Premios de este concurso. Por tanto, en el evento de repetirse el nombre de un ganador en el listado, se procederá a realizar un nuevo sorteo únicamente para obtener los ganadores restantes y así sucesivamente hasta completar el total de 5 (cinco) ganadores.

Una vez efectuado el sorteo, se enviará un correo electrónico a todos los Participantes informando el nombre del ganador de la Promoción.

- 8.- Para coordinar el retiro del Premio, el ganador será contactado vía correo electrónico por el “Equipo E-Commerce” el mismo día del sorteo, pudiendo además ser contactados telefónicamente. A través del correo electrónico enviado se les informará que han resultado ganadores y se le indicará las opciones de entrega del Premio, coordinando su retiro en un día y hora determinado en calle San Sebastián N° 2.807 Oficina N° 215, comuna de Las Condes, Santiago. Si no se efectuare el retiro del Premio por el ganador o su representante en el día y hora definido para ello, el ganador podrá retirarlo los días 25, 26 o 27 de julio de 2018, en la dirección antes indicada, entre las 09:00 y las 18:30 horas.

Se deja expresa constancia que Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. no serán responsables en caso que el ganador no retirare en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo, en consecuencia, disponer libremente de él.

La entrega de los Premios que fueren retirados del lugar acordado será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

- 9.- Condiciones generales:

- En la presente Promoción no podrán participar menores de 18 años.
- El Premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados al respectivo ganador.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en las mismas.
- Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a Comercial CCU S.A. y a Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o

localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. consideren conveniente, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización

- Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Comercial CCU S.A. ni Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. por este concepto.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales.
- Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Comercial CCU S.A., ubicadas Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.788, comuna de Renca, Santiago.

Catalina Sarquis Abumohor
Abogado